

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b> 29	<b>Mes:</b> 05	<b>Año:</b> 2026
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

<b>Nombre de la auditoría</b>	Cumplimiento del seguimiento de los procesos, procedimientos, indicadores, planes y demás instrumentos relacionados con la "Política de Prevención del Daño Antijurídico" por parte de las áreas responsables en la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme lo preceptuado en la Circular Externa de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado No. 7 de 2025.
<b>Dependencia, proceso y/o grupo de trabajo, objeto de auditoría</b>	Oficina Asesora Jurídica
<b>Funcionarios directivos, coordinadores o líderes del proceso a auditar</b>	RAIZA POSADA COTES (Jefe Oficina Asesora Jurídica)
<b>Tipo de Auditoría (Ley o Interna)</b>	Ley
<b>Objetivo de la actividad a realizar</b>	Verificar el oportuno cumplimiento de compromisos establecidos a través de la política de defensa jurídica y de prevención del daño antijurídico en la Entidad, acciones que se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.
<b>Objetivos primarios y alcances</b>	Efectuar la verificación aleatoria en el cumplimiento de la Política de Defensa Jurídica y de Prevención del Daño Antijurídico conforme aprobación del 30 de diciembre de 2025 para las vigencias 2026 y 2027, partiendo de los aspectos que generan mayor litigiosidad en la Entidad.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<p><b>Constitución Política de Colombia:</b> Artículo 90: Establece la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos que le sean imputables, y la obligación de repetir contra el agente causante si la conducta fue dolosa o gravemente culposa.</p> <p><b>Artículo 209:</b> Principios de la función administrativa, incluyendo la eficacia, economía y publicidad, que también aplican a la gestión litigiosa.</p> <p><b>Ley 1474 de 2011</b> (Estatuto Anticorrupción): Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de</p>

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, lo que impacta la transparencia en la gestión de litigios.

**Decreto 4085** del 1° de noviembre de 2011, "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

**Ley 2220 de 2022** (Estatuto de Conciliación y Sistema Nacional de Conciliación): Esta ley actualizó las normas aplicables a los Comités de Conciliación de los organismos públicos. El artículo 117 define el Comité de Conciliación y Defensa Judicial y el artículo 120, numeral 11, faculta a los Comités de Conciliación a dictar su propio reglamento.

**Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015**, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho".

**Circular externa No. 7** del 10 de septiembre de 2025 de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

## 1. COMPROMISO ÉTICO EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.


## 2. COMPROMISO DEL AUDITADO

A través de carta de compromiso suscrita el 21 de abril de 2026, RAIZA POSADA COTES, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica manifestó ante la Oficina de Control Interno su responsabilidad respecto a la preparación oportuna, la presentación integral y la consistencia de la información suministrada para la auditoría de la unidad de control interno.

## 3. ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE TRABAJO

Teniendo en cuenta el objetivo general, objetivos primarios y respectivo alcance de la auditoría mencionada anteriormente, se desarrollaron de manera previa o

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

posterior, respectivamente, las siguientes actividades:

- a) Conocimiento del proceso o dependencia.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: La misma se desarrolló el 22 de abril de 2026 donde fue presentado el plan de trabajo, solicitud de información y aclaración de inquietudes a la parte auditada.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información pertinente, relacionada con el objetivo (s) y alcance(s), que fuese relevante, útil, basada en hechos, confiable como a su vez, soportada en los respectivos papeles de trabajo.
- e) Análisis y evaluación de la información. La revisión fue basada en factores críticos de éxito, en estrategias y objetivos del aspecto evaluable, en los riesgos altos y extremos, metas y objetivos del proceso, con enfoque hacia la consecución de los alcances de la auditoría.

#### 4. DESARROLLO DE AUDITORÍA


**4.1 PRIMER OBJETIVO PRIMARIO Y ALCANCE.** Efectuar la verificación aleatoria en el cumplimiento del cronograma establecido en la "*Política de Defensa Jurídica y de Prevención del Daño Antijurídico*" conforme aprobación del 30 de diciembre de 2025 para las vigencias 2026 y 2027, partiendo de los aspectos que generan mayor litigiosidad en la Entidad.

**CONDICIÓN:** A partir de la información allegada, se enfocó la auditoría a despejar el objetivo y el alcance, en tal sentido, se validó la información suministrada por el área jurídica mediante memorando No. 20261100009653 E-SIGNA del 30 de abril de 2026, a través del cual se brindó respuesta detallada a cada uno de los puntos requeridos por la Oficina de Control Interno así:

- *Constancias de comunicación y afianzamiento de las directrices de conciliación emitidas a los apoderados judiciales de la Entidad (Internos y externos) durante lo corrido de la vigencia 2026.*

En este sentido, el área auditada presentó las constancias correspondientes al componente formativo institucional vinculado a la política de prevención del daño antijurídico. Se constató la ejecución de actividades con diversas dependencias, tales como capacitaciones, evaluaciones, divulgación de precedentes, temáticas y normativa, con el objetivo de fortalecer el conocimiento funcional y normativo aplicable en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

Tales evidencias se encuentran en los enlaces a continuación:

[https://drive.google.com/drive/folders/1qSD4ts3QTW0c0-7bdZG1BOYvcn9tLKI1?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1qSD4ts3QTW0c0-7bdZG1BOYvcn9tLKI1?usp=drive_link)

En dicha carpeta se puede verificar entre otras:

- ✓ Píldoras jurídicas
- ✓ Capacitaciones "Ilegalidad del acto administrativo"
- ✓ Divulgación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026 -2027
- ✓ Transferencia de conocimiento para supervisores
- ✓ Seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico
- ✓ Capacitaciones en cuanto a supervisión e interventoría

En cuanto a divulgación en página web:

<https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/pildoras-juridicas>

En la carpeta se encuentran las píldoras jurídicas divulgadas por la Entidad para los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Por lo tanto, se concluye que el área auditada **CUMPLE** con lo estipulado en el presente ítem.

Ahora, en cuanto a causas y sub causas que han generado la litigiosidad desde el mayor al menor impacto, se solicitó al área auditada lo siguiente:

### **Causa 1 Omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control**


- *Actas y/o documentos, incluso electrónicos que reflejen la realización de mesas de trabajo y/o capacitaciones con los líderes de los procesos misionales, nuevos funcionarios y contratistas a efectos de verificar:*
  - *Aplicación del actual Manual de Procedimiento Administrativo Sancionatorio.*
  - *Procedimientos de visita in situ y toma de posesión para administrar o liquidar entidades vigiladas.*
  - *Elaboración, trámite y expedición de actos administrativos relacionados con las funciones de inspección, vigilancia y control.*

Frente a ello, el área auditada remitió el siguiente link de acceso

[https://drive.google.com/drive/folders/1rF2pdev1Q17ahHBzTeAxRAaEpWPKb\\_d0?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1rF2pdev1Q17ahHBzTeAxRAaEpWPKb_d0?usp=drive_link)

Tras la apertura del mismo, se evidenciaron distintos soportes documentales que reflejan las gestiones que se están adelantando frente a cada dependencia por parte de la Oficina Asesora Jurídica, con miras a efectuar la actualización de los procesos,

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

procedimientos, directrices entre otros, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico, así mismo, se está trabajando con los líderes de los procesos misionales en la aplicación del Manual de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, visitas in situ y toma de posesión durante el primer semestre de 2026, no obstante, previa validación por parte del área auditada respecto al informe preliminar, aportó nuevas evidencias como son:

1. Publicación y exhortación para la adecuada aplicación del Manual de Procedimiento Administrativo Sancionatorio adoptado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través del envío, por parte de la Oficina de Comunicaciones, de un banner informativo junto con el procedimiento previamente descargado de la fuente de información PABLO.
  
2. Publicación y exhortación para la adecuada aplicación de los procedimientos PR-SUPE-001 Visitas de Inspección a Empresas de la Economía Solidaria Supervisadas, PR-SUPE-035 Visita de Inspección – Nuevo Modelo de Supervisión y la GU-SUPE-022 Guía con el Protocolo de Comunicaciones – Proceso de Visita Mixta o Presencial de la Delegatura Financiera, a través del envío, por parte de la Oficina de Comunicaciones de la Entidad, de un banner informativo junto con los procedimientos descargados de la fuente de información PABLO.


Como soporte de estas actividades, se adjuntaron:

- Trámites internos realizados para la respectiva publicación, así como el correo remitido a los funcionarios y contratistas mediante el cual se efectuó el recordatorio sobre la aplicación de los citados procedimientos.
  
- Trámites internos realizados para la respectiva publicación, así como el correo remitido a los funcionarios y contratistas mediante el cual se efectuó el recordatorio sobre la aplicación del citado manual.

Respecto al componente de "*Actos Administrativos*" con cronograma "Cuatrimestral", se están llevando a cabo actividades de capacitación y evaluación orientadas a asegurar que los funcionarios, contratistas y colaboradores responsables de su elaboración conozcan y apliquen las directrices impartidas mediante (i) capacitaciones, (ii) políticas emitidas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y (iii) Píldoras jurídicas, entre otros mecanismos.

En síntesis, se puede determinar que el área auditada **CUMPLE** con el citado ítem, no obstante, se resalta la necesidad de continuar adelantando las acciones y gestiones tendientes a erradicar la conducta omisiva de inspección, vigilancia y control que se pueda endilgar a la Entidad, más aún, cuando es un aspecto que se encuentra generando uno de los índices de litigiosidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<p align="center"><b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="right"><b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02</p>
---	--	---

## Causa 2 Captación ilegal de dinero

- *Reportes emitidos al Comité de Conciliación, en cuanto a la comunicación y evaluación efectuada a nuevos funcionarios y contratistas respecto a la transferencia de conocimiento en relación a los manuales y procedimientos de la Entidad.*

Al respecto, el área auditada remitió el siguiente link de acceso:

[https://drive.google.com/drive/folders/1qSD4ts3QTW0c0-7bdZG1BOYvcn9tLKI1?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1qSD4ts3QTW0c0-7bdZG1BOYvcn9tLKI1?usp=drive%20link)

De allí, se lograron evidenciar claramente acciones de transferencia del conocimiento a las distintas áreas que conforman la Entidad, tomando como referencia lo establecido en los manuales y procedimientos en aspectos como:

- ✓ Supervisión e interventoría
- ✓ Actos administrativos
- ✓ klic

No obstante, si bien el aspecto "*Acto Administrativo*" es una institución que se ve reflejada en los manuales y procedimientos de la Entidad, verbigracia, "*Manual de Procedimiento Administrativo Sancionatorio*" que se encuentra asociado a las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad, aunado a que hace parte de la PPDA, el área auditada se encargó de adelantar gestiones de transferencia del conocimiento en el citado componente desde la óptica del inicio del proceso administrativo sancionatorio; formulación de cargos; decisión del proceso entre otros, actividad que quedó establecida en la "*Política de Defensa Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico*" para ser adelantada en forma cuatrimestral en contraste con la causa No. 10 del presente reflejada en el presente documento.

Conforme a lo anterior, es prudente inferir que el área auditada **CUMPLE** teniendo como referente la programación establecida "Cuatrimestral / Semestral", y por ello, es necesario continuar adelantando acciones y/o gestiones tendientes al conocimiento de los manuales existentes en la Entidad.


## Causa 3 Perjuicios ocasionados por reestructuración y liquidación de entidades de derecho privado

- *Constancias de realización de mesas de trabajo entre la Jefatura de Asesoría Jurídica y los líderes de las áreas misionales, a efectos de verificar procedimientos de interventoría forzosa administrativa y toma de posesión.*

Al respecto, el área auditada remitió el siguiente link de acceso:

[https://drive.google.com/drive/folders/1rF2pdev1Q17ahHBzTeAxRAaEpWPkb\\_d](https://drive.google.com/drive/folders/1rF2pdev1Q17ahHBzTeAxRAaEpWPkb_d)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b>	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
--	--	---

0?usp=drive\_link

Una vez se ingresó a través del mismo, se logró evidenciar que se está trabajando en la revisión de los procedimientos, lo cual incluye aquellos de interventoría forzosa administrativa y toma de posesión; producto del informe preliminar, el área auditada procedió a adelantar acciones y/o gestiones, incluidas mesas de trabajo con miras a efectuar la revisión de procesos y procedimientos de la mano con el Grupo de Asuntos Especiales, donde se determinaron ajustes necesarios respecto a:

Pr-supe-016	Institutos de salvamento	Aplicar vigilancia especial a las organizaciones vigiladas que a juicio de la superintendencia deban ser objeto de esta medida cautelar, para evitar que las entidades sometidas a la supervisión de la superintendencia incurran en causal de toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios, o para subsanarla.
Pr-supe-020	Toma de posesión a organizaciones solidarias que no ejercen actividad financiera	Procedimiento que describe las actividades que se deben ejecutar cuando una organización solidaria que no ejerce la actividad financiera es objeto de una medida administrativa de intervención
Pr-supe-040	Toma de posesión a organizaciones solidarias que ejercen actividad financiera	Establecer el procedimiento para realizar el seguimiento de las organizaciones solidarias en toma de posesión de la delegatura para la supervisión de la actividad financiera en el cooperativismo, en sus diferentes clases
Pr-supe-038	Solicitud de prórroga de una medida de intervención ante el ministerio de hacienda	Dar continuidad al proceso de toma de posesión para administrar y/o liquidar, a través de la solicitud de una prórroga mayor a la establecida por la ley para la supersolidaria


Así mismo, como soportes adjuntó los siguientes:

- *20260409\_ANEXO\_4\_INSTALACION\_MESAS\_REVISIÓN\_PROCESOS\_PPDA*
- *ACEPTACIÓN DE MESA DE REVISIÓN\_GRUPO\_ASUNTOS\_ESPECIALES.*
- *REVISIÓN\_PROCESOS\_ASUNTOS\_ESPECIALES*
- *3.3 MESA PRIVADA\_PPDA\_ASUNTOS ESPECIALES.*
- *Listados de asistencia a reunión para revisión internas de los procedimientos por parte de las delegaturas.*

No obstante, al ser una actividad semestral, es necesario que el área auditada continúe fortaleciendo el conocimiento de funcionarios, contratistas y servidores conforme quedó establecido en la "Política de Defensa Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico".

Por consiguiente, se determina que el área auditada **CUMPLE**, tomando como referencia la programación establecida para este ítem en modalidad semestral.

<b>ELABORADO POR</b> <b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno	<b>REVISADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>APROBADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno
--	--	--

	<p align="center"><b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="right"><b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02</p>
---	--	---

#### **Causa 4 Violación al debido proceso administrativo**

- *Constancias de realización de capacitaciones en forma presencial y/o virtual, acerca de la práctica de pruebas, notificación de actuaciones y demás aspectos relativos al debido proceso.*

#### **Causa 5 Ilegalidad del acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control**

- *Constancias de realización de capacitaciones en forma presencial y/o virtual, conforme las facultades de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria.*

#### **Causa 6 Inconstitucionalidad del acto administrativo**

- *Constancias de realización de capacitaciones en forma presencial y/o virtual, sobre los pilares del derecho al debido proceso.*

Respecto a las causas 4, 5 y 6, se destaca su vinculación en los aspectos sustantivos, motivo por el cual serán evaluadas de manera conjunta. Para dicho propósito, el área auditada proporcionó el siguiente enlace de acceso:

[https://drive.google.com/drive/folders/1qSD4ts3QTW0c0-7bdZG1BOYvcn9tLKI1?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1qSD4ts3QTW0c0-7bdZG1BOYvcn9tLKI1?usp=drive_link)


Se han verificado las evidencias correspondientes al componente formativo institucional vinculado al debido proceso administrativo, a la ilegalidad y a la inconstitucionalidad del acto administrativo. Esto incluye la ejecución de actividades en colaboración con diversas dependencias, tales como capacitaciones, evaluaciones, divulgación de precedentes, temáticas y normativas, con el propósito de facilitar la adquisición de conocimientos funcionales y normativos aplicables por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria. De lo anterior, se puede concluir que el área auditada **CUMPLE** con las causas 4, 5 y 6.

#### **Causa 7 Configuración del contrato realidad**

- *Constancias de realización de capacitaciones en forma presencial y/o virtual, en aspectos de supervisión de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.*

Considerando que las capacitaciones han sido debidamente evidenciadas conforme a lo aportado en el expediente probatorio de la causa No. 2, "Capacitación sobre supervisión e interventoría de los contratos de prestación de servicios", se concluye que el área auditada **CUMPLE** con esta actividad, sin embargo, es fundamental continuar con la ejecución del cronograma establecido en la "Política de Defensa

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<p><b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno</p>	<p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

*Jurídica y Prevención del Daño Antijurídico”*

### **Causa 8 Ilegalidad del acto administrativo que decreta medidas cautelares**

- *Constancias de realización de capacitaciones en forma presencial y/o virtual, sobre los pilares del derecho al debido proceso.*

En relación con este tema, el área auditada producto del informe preliminar, el área auditada procedió a garantizar el espacio de capacitación respecto del **"Acto administrativo que decreta medidas cautelares"** con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en forma inmediata como se evidencia a continuación:



Corolario de lo anterior, se fijó un plazo para adelantar la respectiva capacitación, la cual, contiene una evaluación de 10 preguntas producto del material audiovisual.

Así mismo, el área auditada aportó las siguientes evidencias:


- [https://www.youtube.com/watch?v=cK\\_vR6xg3Eg](https://www.youtube.com/watch?v=cK_vR6xg3Eg)
- 10. Capacitación\_Medidas\_Cautelares\_Registro\_20261100155871
- 10.2 Copia de Medidas cautelares en el Proceso Contencioso Administrativo1
- PUBLICACIÓN DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE PPDA

Nota. En la etapa de revisión preliminar del proceso auditado y la respuesta de la OCI, se levantó el hallazgo inicial de la respectiva causa 8, quedando superado.

### **Causa 9 Violación o amenaza a la moralidad administrativa**

- *Reportes emitidos al Comité de Conciliación en cuanto a la comunicación y evaluación efectuada a nuevos funcionarios y contratistas respecto a la*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

*elaboración, trámite y expedición de actos administrativos relacionados con las funciones de inspección, vigilancia y control.*

Teniendo en cuenta que dicha capacitación se evidencia conforme lo aportado a nivel probatorio en el link remitido para las causas 4, 5 y 6, se puede inferir que el área auditada **CUMPLE** con la presente acción.

### **Causa 10 Daños derivados del acto administrativo lícito**

- *Constancias de actualización en aspectos de (i) Manual de Procedimiento Administrativo Sancionatorio (ii) Procedimientos de Visitas in situ.*
- *Constancias de evaluación de nuevos funcionarios y contratistas que tengan injerencia en la expedición de actos administrativos.*

Al respecto y producto del informe preliminar, el área auditada aportó nuevas evidencias como se establece a continuación:

- *Publicación y exhortación para la adecuada aplicación de los procedimientos PR-SUPE-001 Visitas de Inspección a Empresas de la Economía Solidaria Supervisadas, PR-SUPE-035 Visita de Inspección – Nuevo Modelo de Supervisión y la GU-SUPE-022 Guía con el Protocolo de Comunicaciones – Proceso de Visita Mixta o Presencial de la Delegatura Financiera, a través del envío, por parte de la Oficina de Comunicaciones de la entidad, de un banner informativo junto con los procedimientos descargados de la fuente de información PABLO.*
- *Publicación y evaluación de capacitación sobre Procedimiento Administrativo Sancionatorio según conferencia dictada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual puede ser consultada a través de la plataforma YouTube.*

Como soporte de estas actividades, se adjuntan:

- <https://www.youtube.com/watch?v=SI1q4CazdKI&t=762s>
- Formulario de cuestionario evaluativo
- <https://forms.gle/tkgvrz2yB8aafm436>
- Oficio dirigido a jefes\_Registro\_20261100178831.
- Correo de requerimiento de pieza dirigido a oficina de Comunicación de la Entidad.
- Correos remisorios de procedimientos correspondientes a Manual de Procedimiento Sancionatorio y Visitas In situ.

En síntesis, se puede inferir que dicha causa se **CUMPLE**, ello, por cuanto si bien se adelantó capacitación en aspectos de la institución "Acto Administrativo", la misma fue de igual forma evaluada; ahora, en cuanto a actualizaciones respecto del Manual de Procedimiento Administrativo y visitas in situ, el área auditada de igual forma adelantó

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

las acciones correspondientes con miras a garantizar conocimientos sobre el ítem en particular.

**CONCLUSIÓN.** De conformidad con la revisión efectuada y las evidencias aportadas producto de la evaluación preliminar, se determina que la Oficina Asesora Jurídica da cumplimiento al componente formativo (formación, divulgación y transferencia de conocimiento) previsto en la PPDA 2026–2027, respecto de los ítems evaluados conforme se estableció en cada uno de ellos (CUMPLE / CUMPLE EN FORMA PARCIAL / NO CUMPLE) para el periodo relativo al primer semestre de 2026.

<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>CAUSAS</b>
<b>CUMPLE</b>	11
<b>CUMPLE EN FORMA PARCIAL</b>	N/A
<b>NO CUMPLE</b>	N/A

#### 5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Por lo anterior, el informe no presenta hallazgos sujetos de plan de mejoramiento.

Atentamente,



**JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Andrés Suárez Másmela – Abogado OCI

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Andrés Suárez Másmela <b>Cargo:</b> Abogado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno